



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General
Público de
Presupuesto

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE APOYO
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA
APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES
COMERCIALES BRINDADAS
POR LOS PRINCIPALES SOCIOS
COMERCIALES DEL PERÚ**

NIVEL 0

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
MINCETUR**

Lima, Agosto del 2013

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	2
I. ANTECEDENTES	7
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	8
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25
ANEXO N° 1	26

RESUMEN

En el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú", el MINCETUR dispone de recursos financieros para la provisión de bienes y servicios en el logro de los resultados contemplados en dicho Programa.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y luego de firmado el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los compromisos de gestión nivel 0, el que se detalla en el presente informe.

Los resultados muestran que de 12 criterios evaluados, 08 se han cumplido y 04 presentan observaciones; por lo tanto la transferencia de los recursos del tramo fijo para el presente año será del 60% (S/. 1.8 millones de soles), el 40% restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses, de acuerdo al Convenio y a la Directiva vigente (Directiva N° 002-2010-EF/76.01).

Al evaluar el cumplimiento de los criterios en cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido dos (2) de los tres (3) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido el único criterio establecido para el nivel 0.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se han cumplido tres (3) de los cinco (5) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se han cumplido los tres (3) criterios.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidos en el Nivel 0:

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA				
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal				
	Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
1	1.1.1 MINCETUR define las metas físicas de los productos del PP a nivel anual y multianual.	MINCETUR define la línea de base del indicador "Número de Procedimientos administrativos incorporados al sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).	Criterio cumplido	MINCETUR ha incorporado a la VUCE 82 procedimientos de exportación e importación correspondientes a 6 entidades públicas. Este nivel de avance corresponde a la línea de base.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
2	1.2.1 MINCETUR cuenta con una estructura de costos de los Productos y actividades del Programa Presupuestal.	MINCETUR cuenta con la relación de los procesos de contrataciones y adquisiciones que se requieren ejecutar para incorporar los procedimientos administrativos a la VUCE previstos para el ejercicio presupuestal.	Criterio con observaciones	MINCETUR ha presentado una relación de los procesos de contrataciones y adquisiciones que se requieren ejecutar para incorporar los procedimientos administrativos a la VUCE que no corresponde a todo el ejercicio presupuestal sino sólo a los recursos previstos del Apoyo Presupuestario.

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible para proveer los Productos del Programa Presupuestal.

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
3	1.3.1 MINCETUR utiliza un sistema interno en las áreas administrativas que permite proveer de información en línea, actualizada y autenticada anualmente, sobre el patrimonio (bienes y servicios) y el recurso humano nominado que se vinculen a los productos del Programa Presupuestal y que correspondan a la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.	MINCETUR define el recurso humano nominado en la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior para proveer los productos del Programa Presupuestal. MINCETUR define el patrimonio (bienes y servicios) para proveer los productos del Programa Presupuestal.	Criterio cumplido	La Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior del MINCETUR cuenta con la base de datos de los recursos humanos nominado y la relación de bienes patrimoniales, para proveer los productos del Programa Presupuestal.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS						
Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición						
Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones		
4	2.1.1 El Plan Anual de Contrataciones (PAC) se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI), la programación de actividades y sus requerimientos.		El PAC se elaboró sobre la base de los requerimientos desagregados para la formulación del POI.	Criterio con observaciones En la elaboración del PAC 2013 se han incluido algunas actividades del POI 2013, pero varias otras, que por el tipo de insumo y monto deberían de estar consideradas en el PAC, no han sido incluidas.		
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS						
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para entregar productos						
Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones		
5	3.1.1 MINCETUR identifica las instituciones del Estado y los procedimientos administrativos que serán incorporados a la VUCE para cada ejercicio presupuestal.		MINCETUR cuenta con una base de datos de las instituciones del Estado y los procedimientos administrativos que requieran ser incorporados al componente de mercancías restringidas de la VUCE para el ejercicio presupuestal del año 2013.	Criterio cumplido La base de datos comprende 09 instituciones del Estado y 48 procedimientos adicionales que permitirían lograr la meta de 130, establecida en el Convenio MEF-MINCETUR para el año 2013.		
6	3.1.2 MINCETUR cuenta con un directorio actualizado de las oficinas, centros, y Direcciones de Comercio Exterior de los Gobiernos Regionales con las cuales trabaja coordinadamente la entrega de los servicios en las regiones.		MINCETUR cuenta con una base de datos de las oficinas, centros, y Direcciones de Comercio Exterior con las cuales trabaja coordinadamente la entrega de los servicios en las regiones.	Criterio con observaciones Si bien MINCETUR cuenta con una base de datos de las Direcciones de Comercio Exterior, no se ha podido verificar la información relacionada a las oficinas y centros de atención con las cuales trabaja en las regiones.		

7	3.1.3 MINCETUR ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos del programa presupuestal a nivel nacional.	MINCETUR define los roles, responsabilidades y procedimientos para lograr el resultado del Programa Presupuestal.	Criterio con observaciones	MINCETUR ha definido los roles y responsabilidades del Responsable Técnico, del Coordinador de Seguimiento y Evaluación y de la Coordinadora Territorial del Programa Presupuestal 0065 pero no se ha constituido el Equipo Técnico ni definido los procedimientos
8	3.1.5 MINCETUR cuenta con protocolos y mecanismos estandarizados para el desarrollo de software, control de calidad de software y puesta en operación en los componentes de la VUCE.	MINCETUR cuenta con formatos para el protocolo de pruebas y lista de chequeo para incorporar un procedimiento administrativo al componente de mercancías restringidas.	Criterio cumplido	MINCETUR cuenta con un formato estandarizado que incluye los procedimientos del protocolo de prueba y listas de chequeo para cada procedimiento, y con otro formato correspondiente al Acta de Conformidad.
9	3.1.6 MINCETUR cuenta con un programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades con el objetivo de mejorar el desempeño institucional.	MINCETUR cuenta con los Términos de Referencia para contratar los servicios para el diseño del programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.	Criterio cumplido	MINCETUR cuenta con un Término de Referencia para contratar los servicios para el diagnóstico de las necesidades de formación en materia logística y transporte multimodal de los recursos humanos de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato:

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
10	4.1.1 MINCETUR cuenta con mecanismos para facilitar la trazabilidad de los trámites en los componentes de la VUCE.	El MINCETUR define un sistema de consultas para la trazabilidad y el historial de los trámites realizados en el componente de mercancías restringidas de la VUCE.	Criterio cumplido	El portal de la VUCE cuenta con opciones de consultas de la trazabilidad y el historial de los trámites realizados en el componente de mercancías restringidas

11	4.1.2 MINCETUR cuenta con el esquema adecuado para el registro y seguimiento de los resultados del Programa Presupuestal.	MINCETUR define los criterios para el diseño del esquema adecuado, para realizar el seguimiento de los resultados del Programa Presupuestal.	Criterio cumplido	MINCETUR ha definido los criterios en función del alcance de las intervenciones e indicadores de desempeño.
----	--	--	--------------------------	---

Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de Datos

	Críterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
12	4.2.1 MINCETUR dispone de herramientas para el análisis y monitoreo de los indicadores claves del Programa Presupuestal en tiempo real.	El MINCETUR emite un boletín mensual donde se resumen las operaciones realizadas a través de la VUCE en el componente de mercancías restringidas en dicho periodo.	Criterio cumplido	MINCETUR viene emitiendo un boletín mensual por medio virtual, donde se resumen las operaciones realizadas a través de la VUCE en el componente de mercancías restringidas. El último corresponde a julio del 2013.

I. ANTECEDENTES

La Ley de Presupuesto del año 2007 dispuso formalmente la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) como parte de las reformas que el País viene realizando en las finanzas públicas. Mediante el PpR se articula formalmente los recursos del presupuesto, las acciones de las Entidades y los productos que se proveen, con los resultados priorizados que se desean lograr a favor de la población.

En la Ley 29812 Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2012, en el Artículo 79 se establece que el Presupuesto por Resultados (PpR) se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado. Asimismo, que los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado. En el Anexo 8 de la mencionada Ley, referido a la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Programas Presupuestales y Pliegos, se incorpora el Programa Presupuestal "Aprovechamiento de las Oportunidades Comerciales brindadas por los Principales Socios Comerciales del Perú".

Para el año fiscal 2013, en el Artículo 15 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo, en el Convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas, de acuerdo a la normatividad vigente.

En este marco, se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú", entre el MINCETUR y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en el que se establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

Estos compromisos están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

Por su parte, la meta está referida al Número de procedimientos administrativos incorporados al sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por MINCETUR a la Dirección General de Presupuesto Público.

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio No 159-2013-MINCETUR/VMCE, con fecha 2 de Julio, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, a través del Vice ministro de Comercio Exterior, envió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la documentación correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 0, luego de la firma del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú”.

En el Anexo N° 1, se describe la información impresa remitida al MEF y los archivos adjuntos en formato electrónico (01 CD).

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú”, establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para este primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

A continuación se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de los criterios de la Definición Operacional Nivel 0 (Año 1):

1. PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa.

Criterio 1.1.1 MINCETUR define las metas físicas de los productos del PP a nivel anual y multianual.

Definición operacional del Nivel 0: MINCETUR define la línea de base del indicador “Número de Procedimientos administrativos incorporados al sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)”.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio. En este caso, el criterio se evaluó en base a los siguientes medios de verificación:

- a) Informe 139-2013-MINCETUR/VMCE/DNC, presentado en modo impreso y digital, emitido el 01-07-2013 por el Coordinador General de la VUCE y dirigido al Director Nacional de Comercio Exterior, en el que reporta sobre los 82 procedimientos que se han incorporado a la VUCE que son considerados en el Convenio como la línea de base para el indicador “Número de procedimientos administrativos incorporados al sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)”.
- b) Base de datos de los procedimientos incorporados a la VUCE, anexo al informe antes indicado. Las variables son:
 - Denominación del procedimiento
 - Entidad competente
 - Número de Resolución Ministerial
 - Fecha de publicación.

Cuatro (04) Resoluciones Ministeriales que incorporan los procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Para la verificación, las RM fueron visualizadas en el portal de la VUCE https://www.vuce.gob.pe/marco_normativo.html. El detalle es el siguiente:

Resolución Ministerial	Fecha de publicación	Nº de procedimientos que incorpora	Entidades públicas
137-2010-MINCETUR/DM	19/07/2010	20	MTC, PRODUCE y DIGESA
233-2010-MINCETUR/DM	17/11/2010	20	DIGESA, ITP, DIGEMID y SENASA
261-2010-MINCETUR/DM	31/12/2010	21	DIGEMID
037-2011-MINCETUR/DM	16/02/2011	21	DIGEMID

Fuente: Informe 139-2013-MINCETUR/VMCE/DNC

Conclusión:

MINCETUR ha incorporado a la VUCE 82 procedimientos de exportación e importación correspondientes a 6 entidades públicas: Ministerio de Transporte y Comunicaciones, DIGESA, ITP, PRODUCE, DIGEMID Y SENASA. Los procedimientos incorporados entre Julio del 2010 y Febrero de 2011 corresponden a la Línea de Base del indicador "Número de Procedimientos administrativos incorporados al sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). En razón de ello, se cumple con el criterio establecido para el nivel 0.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto Anual y Multianual para financiar los Productos del Programa.

Criterio 1.2.1 MINCETUR cuenta con una estructura de costos de los Productos y actividades del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: MINCETUR cuenta con la relación de los procesos de contrataciones y adquisiciones que se requieren ejecutar para incorporar los procedimientos administrativos a la VUCE previstos para el ejercicio presupuestal.

Para la verificación de este criterio se ha revisado la información remitida por MINCETUR, que es la siguiente:

- Informe 144-2013-MINCETUR/VMCE/DNC, presentado en modo impreso y digital, emitido el 01-07-2013 por el Coordinador General de la VUCE y dirigido al Director Nacional de Comercio Exterior, con referencia al Informe de Cumplimiento de Compromisos del Nivel = del Apoyo Presupuestario al PP 0065. Se adjunta un cuadro de los requerimientos de contrataciones y adquisiciones para iniciarse en el 2013 luego de la puesta a disposición de los fondos.
- Cuadro de requerimiento de contrataciones y adquisiciones para iniciarse en el 2013 luego de la disponibilidad de los fondos, presentado en modo digital, que se adjunta como anexo del Informe señalado en el acápite anterior. El cuadro detalla la denominación de los procesos de contrataciones y adquisiciones y el monto estimado en soles de 16 requerimientos, de los cuales 14 son consultorías, 01 es servicio de enlace de datos dedicados y 01 es para la supervisión de las operaciones en las entidades, que totalizan un presupuesto de 3.5 millones de nuevos soles. Las materias consideradas son las siguientes:
 - procesos
 - tecnología
 - comunicación
 - gestión
 - operación

Al revisar el cuadro se observa que si bien es una relación de los procesos de contrataciones y adquisiciones que se requieren ejecutar para incorporar los procedimientos administrativos a la VUCE (producto priorizado del programa presupuestal: "Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior"); de acuerdo al enunciado de la definición operacional del Nivel 0, debería de corresponder al ejercicio presupuestal, conforme la misma definición, considerando para ello los recursos no sólo del Apoyo Presupuestal, sino también los recursos ya asignados a dicho producto. Como se observa en el siguiente cuadro, en el ejercicio presupuestal 2013, el producto antes indicado tiene un PIM al 31-07-2013 de **1 273 340,00** nuevos soles, de los cuales se han ejecutado el 44.5 %.

Consulta Amigable (Mensual)

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2013

Incluye: Actividades y Proyectos

		PIA	PIM	Devengado	Avance %
TOTAL	108,418,909,559	126,990,800,076	57,343,737,336	45.2	
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	72,635,027,279	73,670,112,169	33,036,606,696	44.8	
Sector 35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	378,005,361	526,777,337	184,108,798	35.0	
Pliego 035: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	196,408,161	184,454,658	70,784,766	38.4	
Categoría Presupuestal 0065: APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	10,585,230	10,585,230	5,469,296	51.7	
Producto/Proyecto 3000152: PLATAFORMA DE SERVICIOS ELECTRONICOS OPERATIVA	1,403,340	1,403,340	578,509	41.2	
5001537: IMPLEMENTACION DE VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR	1,273,340	1,273,340	566,079	44.5	

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF, www.mef.gob.pe

Conclusión:

La relación presentada por MINCETUR, de los procesos de contrataciones y adquisiciones que se requieren ejecutar para incorporar los procedimientos administrativos a la VUCE no corresponde a todo el ejercicio presupuestal del producto priorizado sino sólo a los recursos previstos del Apoyo Presupuestario, en consecuencia, no cumple el criterio.

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible para proveer los Productos del Programa

Criterio 1.3.1 MINCETUR utiliza un sistema interno en las áreas administrativas que permite proveer de información en línea, actualizada y autenticada anualmente, sobre el patrimonio (bienes y servicios) y el recurso humano nominado que se vinculen a los productos del Programa Presupuestal y que correspondan a la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.

Definición operacional del Nivel 0: MINCETUR define el recurso humano nominado en la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior para proveer los productos del Programa Presupuestal.

MINCETUR define el patrimonio (bienes y servicios) para proveer los productos del Programa Presupuestal.

Para la verificación de este criterio se ha revisado los siguientes medios presentados en modo físico y digital por MINCETUR:

- a) Base de datos del personal de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior y Ventanilla Única de Comercio Exterior con las siguientes variables:

- Nº
- Apellidos y nombres
- DNI
- RUC
- Fecha de ingreso
- Puesto y/o cargo.

Se observa que la base de datos contiene el registro de 44 personas.

- b) Formato 100 de la Base de datos del personal de la DNCE y de la VUCE, que da cuenta de a fecha de actualización de la base de datos y los responsables de la fuente de datos.
- c) Relación de 681 bienes muebles asignados a la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior. El detalle de la información se presenta con las siguientes variables:

- Código SBN
- Descripción
- Estado
- Color
- Marca
- Serie
- Fecha adquisición
- Valor adquisición
- Usuario
- Área

- d) Formato 100 del Sistema de Control Patrimonial, en el que se reporta que la base de datos cuenta con datos históricos desde 1993. Asimismo que se usan los sistemas SIGA y el Sistema de Control Patrimonial y se grafica el procedimiento de registro patrimonial.

Los cuatro documentos están visados por las áreas competentes de la Dirección General de Administración del MINCETUR

Los recursos humanos y bienes reportados corresponden a la capacidad de la DNCE para proveer los productos del Programa Presupuestal 0065.

Conclusión:

MINCETUR cuenta con base de datos de los recursos humanos nominada y de bienes patrimoniales para proveer los productos del Programa Presupuestal, cumpliendo el criterio establecido.

Proceso 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Criterio 2.1.1 El Plan Anual de Contrataciones (PAC) se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI), la programación de actividades y sus requerimientos.

Definición operacional del Nivel 0: El PAC se elaboró sobre la base de los requerimientos desagregados para la formulación del POI.

A fin de determinar si los requerimientos derivados del Plan Operativo Institucional del 2013 han sido considerados en el Plan Anual de Contrataciones, se ha revisado la siguiente documentación presentada por MINCETUR.

- a) Flujograma de la Programación de Necesidades, Formulación y Aprobación del Plan Anual de Contrataciones Institucional (presentado en modo físico y virtual), en el que se detallan los pasos del procedimiento en las siguientes fases:
 - Gestión preliminar
 - Fase de requerido
 - Fase de programado y
 - Fase de Aprobado
- b) Resolución Secretarial Nº 005-2013-MINCETUR/SG del 11-01-2013 de aprobación del PAC (presentado en modo físico)
- c) PAC inicial aprobado para el año 213 (presentado en modo físico y virtual).
- d) Cuadro en Excel (presentado en modo físico y virtual) donde se identifican los procesos del PAC 2013 modificado, correspondientes a la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.
- e) Plan Operativo Institucional 2013 presentado en modo virtual en seis archivos en formato Excel correspondientes a las Direcciones de la DNCE y a la VUCE.

Al realizar la comparación de los archivos correspondiente al POI 2013 de la VUCE con el PAC presentado, se constata que en el PAC están considerados los siguientes requerimientos derivados del POI:

Item	Descripción	Valor estimado de la contratación
196	Ejecución de los servicios de la mesa de ayuda para los componentes de la VUCE	502,541.00
197	Servicio de implementación de enlace de datos para la infraestructura tecnológica de la VUCE	436,800.00
198	Diseño y mejora en el uso del sistema ventanilla única de comercio exterior - VUCE para el usuario final	120,000.00

El POI presentado contiene varias actividades que por el tipo de insumo y monto deberían estar consideradas en el PAC pero no se ha constatado su inclusión, como por ejemplo, las siguientes actividades:

Actividad	Insumo	Monto total en S./.
Coordinar la implementación de la integración de RENIEC y SUNARP a la VUCE.	Empresa Consultora	150,000
Coordinar la implementación de la herramienta e-learnig para la VUCE	Empresa Consultora	400,000
Coordinar la certificación de seguridad de información de la VUCE	Empresa Consultora	220,000
Coordinar la implementación del data center de la VUCE	Empresa Consultora	400,000
Coordinar la implementación de la solución para inteligencia de negocios	Empresa Consultora	75,000
Coordinar la elaboración audiovisual	Consultor	30,000

Fuente: MINCETUR, Archivo Excel DNCE POI 2013 VUCE-DNCE

Situación similar se observa en la comparación del POI de otras áreas de la DNCE con el PAC.

Conclusión:

MINCETUR, elaboró el PAC 2013 en el que incluyó algunas actividades del POI 2013, sin embargo otras, que por el tipo de insumo y monto deberían de estar consideradas en el PAC, no han sido incluidas. Por lo tanto, el criterio para este nivel no se ha cumplido.

Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para entregar productos

Criterio 3.1.1 MINCETUR identifica las instituciones del Estado y los procedimientos administrativos que serán incorporados a la VUCE para cada ejercicio presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: MINCETUR cuenta con una base de datos de las instituciones del Estado y los procedimientos administrativos que requieran ser incorporados al componente de mercancías restringidas de la VUCE para el ejercicio presupuestal del año 2013.

Para la verificación de este criterio se ha revisado la información remitida por MINCETUR, que es la siguiente:

- Informe 140-2013-MINCETUR/VMCE/DNC, presentado en modo impreso y digital, emitido el 01-07-2013 por el Coordinador General de la VUCE y dirigido al Director Nacional de Comercio Exterior, referido a las entidades y procedimientos que se proyecta incorporar a la VUCE durante el año 2013.
- Base de datos de los Procedimientos que se incorporarán a la VUCE en el Periodo 2013 anexo al informe antes indicado. Las variables son:
 - N° Vuce
 - Denominación de Procedimiento
 - Entidad

La relación comprende 48 procedimientos adicionales que permitirían lograr la meta de 130 establecida en el Convenio MEF-MINCETUR para el año 2013. Los procedimientos corresponden

a las siguientes entidades: MINAG, SENASA, MTC, Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, DIGESA, DIGEMID, ITP, MINCETUR y el IPEN.

Conclusión:

MINCETUR cuenta con una base de datos de las instituciones del Estado (09) y los procedimientos administrativos (48) que requieren ser incorporados al componente de mercancías restringidas de la VUCE para el ejercicio presupuestal del año 2013, cumpliendo con el criterio establecido..

Criterio 3.1.2 MINCETUR cuenta con un directorio actualizado de las oficinas, centros, y Direcciones de Comercio Exterior de los Gobiernos Regionales con las cuales trabaja coordinadamente la entrega de los servicios en las regiones.

Definición operacional del Nivel 0: MINCETUR cuenta con una base de datos de las oficinas, centros, y Direcciones de Comercio Exterior con las cuales trabaja coordinadamente la entrega de los servicios en las regiones.

MINCETUR ha presentado como medio de verificación un directorio en formato Excel de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, actualizado al 01-07-2013, presentado en medio digital. El Directorio comprende las siguientes variables:

- ✓ *Región*
- ✓ *Nombre y apellidos*
- ✓ *Cargo*
- ✓ *DNI*
- ✓ *E-mail*
- ✓ *Teléfono fijo*
- ✓ *Celular*
- ✓ *Dirección*

No se ha presentado información de las oficinas y centros con los que MINCETUR trabaja coordinadamente.

Conclusión:

MINCETUR cuenta con una base de datos de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, sin embargo no se ha podido verificar la información relacionada a las oficinas y centros con los cuales trabaja la entrega de los servicios en las regiones; por lo tanto no cumple el criterio establecido para este nivel.

Criterio 3.1.3 MINCETUR ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos del programa presupuestal a nivel nacional.

Definición operacional del Nivel 0: MINCETUR define los roles, responsabilidades y procedimientos para lograr el resultado del Programa Presupuestal.

La verificación se ha realizado mediante la revisión de los siguientes documentos presentados por MINCETUR en medio digital:

- a) Resolución Ministerial N° 044-2013-MINCETU/DM, del 26 de febrero del 2013, mediante la cual se aprueba la designación de las siguientes personas en relación al PP 0065:
 - Sr. Daniel Espinosa Seguín, como Responsable Técnico,
 - Sr. Gastón Cesar Otero Tello, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación, y
 - Sra. Carolina Esther González Payano, como Coordinadora Territorial.

- b) Ayuda Memoria de una reunión de los Directores y los encargados del presupuesto de cada Dirección de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, realizada el 11 de enero del 2013, con el objetivo de definir la distribución del primer desembolso proviniente de la Ayuda Presupuestaria de la UE – EURO ECOTRADE para el año 2013. Este documento no cuenta con la firma o visación de quienes lo elaboraron.

En la Ayuda Memoria se reporta los criterios aplicados para la distribución del Apoyo Presupuestario. La distribución se muestra a continuación:

Direcciones / Áreas	Actividad	Monto	%
Dirección Facilitación	Diseño e implementación del modelo de cadena logística integral por producto priorizados para optimizar servicios (origen-destino)	400,000	
	Sub total	400,000	11.4%
Ventanilla Única de Comercio Exterior	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (53 procedimientos)	900,000	
	Dirección General de Salud Ambiental (6 procedimientos)	60,000	
	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (15 procedimientos)	210,000	
	Ministerio de la Producción (3 procedimientos)	30,000	
	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2 procedimientos)	20,000	
	Instituto Tecnológico Pesquero (1 procedimiento)	20,000	
	Dirección general de control de servicios de seguridad, control de armas, munición, y explosivos de uso civil (13 procedimientos)	200,000	
	Dirección general de fauna y flora silvestre (3 procedimientos)	40,000	
	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (1 procedimiento)	20,000	
	Instituto Peruano de Energía Nuclear (2 procedimientos)	20,000	
	Instituto Nacional de Cultura (1 procedimiento)	20,000	
	Sub total	1,540,000	44.0%
Dirección Mercados	Elaboración de estudio de viabilidad para el Centro Multiservicios	180,000	
	Elaboración de estudio sobre cadenas de distribución. Parte 1 (Alimentos UE)	400,000	
	Publicaciones vinculadas al TLC Perú - UE	50,000	
	Talleres para brindar información especializada para el aprovechamiento del TLC Perú - UE	30,000	
	Sub total	660,000	18.9%
Dirección Políticas y Estrategias	Fortalecimiento de asociaciones a la Ruta Exportadora enfocados en los productos y regiones del ECOTRADE	500,000	
	Sub total	500,000	14.3%
Dirección Cultura Exportadora	Desarrollo de un modelo de identificación y articulación de la oferta y demanda de Investigación + Desarrollo + Innovación que facilite la transferencia de conocimientos entre gestores de conocimiento (sector académico) y demandantes (sector privado)	200,000	
	Capacitación a docentes/investigadores sobre nuevas tendencias en el comercio internacional	200,000	
	Sub total	400,000	11.4%
	TOTAL	3,500,000	

Fuente: MINCETUR, Ayuda Memoria de reunión del 11-01-2013 de las Direcciones de la DNCE

Se observa que entre los documentos presentados por MINCETUR para la verificación, no se encuentra el Acta de conformación del Equipo Técnico del Programa Presupuestal y de asignación de responsabilidades de los dos productos priorizados, conforme se estableció en el Instructivo para la Verificación.

Cabe señalar que la definición operacional también considera la definición de procedimientos para la entrega de los productos y lograr los resultados del Programa Presupuestal, que no se sustenta en el Informe de Cumplimiento.

Conclusión:

MINCETUR ha definido y formalizado los roles y responsabilidades del Responsable Técnico, del Coordinador de Seguimiento y Evaluación, Coordinadora Territorial del Programa Presupuestal, pero no se ha constatado la conformación del Equipo Técnico ni la definición de procedimientos para el logro de resultados, por lo que no cumple con el criterio establecido para el Nivel 0..

Criterio 3.1.5 MINCETUR cuenta con protocolos y mecanismos estandarizados para el desarrollo de software, control de calidad de software y puesta en operación en los componentes de la VUCE.

Definición operacional del Nivel 0: MINCETUR cuenta con formatos para el protocolo de pruebas y lista de chequeo para incorporar un procedimiento administrativo al componente de mercancías restringidas.

Para la verificación de este criterio se ha revisado la información remitida por MINCETUR, que es la siguiente:

- a) Informe 141-2013-MINCETUR/VMCE/DNC, presentado en modo impreso y digital, emitido el 01-07-2013 por el Coordinador General de la VUCE y dirigido al Director Nacional de Comercio Exterior, referido a los protocolos de prueba y lista de chequeo de la VUCE.
- b) Formato estandarizado que incluye los procedimientos del protocolo de prueba y listas de chequeo para cada procedimiento, versión 1.0.0, al 03 de febrero de 2010, presentado en medio digital. Los procedimientos son los siguientes:
 - Caso 1 – Registro de una orden, generación de SUCE y obtención del documento resolutivo
 - Caso 2 – Desistir orden (habiendo transmitido la orden)
 - Caso 3 – Modificación de orden (entidad aprueba)
 - Caso 4 – Modificación de orden (entidad rechaza)
 - Caso 5 – Subsanación de orden
 - Caso 6 – Notificación de expiración orden
 - Caso 7 – Aprobación de la modificación de una SUCE
 - Caso 8 – Aprobación de modificación de ampliación de plazo
 - Caso 9 – Rechazo de modificación de una SUCE
 - Caso 10 – Notificación desistir SUCE
 - Caso 11 – Notificación de subsanación de SUCE
 - Caso 12 – Notificación de resolución de denegación de una SUCE
- c) Formato del Acta de conformidad mediante la cual se certifica que el procedimiento está listo para ponerlo en producción, presentado en medio digital.

Conclusión:

MINCETUR cuenta con formatos para el protocolo de pruebas y lista de chequeo para incorporar un procedimiento administrativo al componente de mercancías restringidas; cumpliendo el criterio establecido para este nivel.

Criterios 3.1.6 MINCETUR cuenta con un programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades con el objetivo de mejorar el desempeño institucional.

Definición operacional del Nivel 0: MINCETUR cuenta con los Términos de Referencia para contratar los servicios para el diseño del programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.

La verificación de este criterio se ha hecho a partir de la revisión de los Términos de Referencia del "Servicio de consultoría para el diagnóstico y fortalecimiento de capacidades en materia logística del personal técnico especializado de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior", presentado en medio digital por MINCETUR

El objetivo de dicho servicio de consultoría es formular el diagnóstico de las necesidades de formación en materia logística y transporte multimodal de los recursos humanos de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior; y el posterior fortalecimiento de estas capacidades, basado en la gestión por competencias.

Si bien este servicio de consultoría corresponde al desarrollo de capacidades, está referido a una sola materia, por lo que en adelante habría que considerar también otras especialidades que en conjunto le permitan a MINCETUR contar con un programa integral de entrenamiento y especialización.

Conclusión:

MINCETUR cuenta con un Término de Referencia para contratar los servicios para el diagnóstico de las necesidades de formación en materia logística y transporte multimodal de los recursos humanos de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior y la ejecución de la correspondiente capacitación que contribuirá con el fortalecimiento de capacidades de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior; cumpliendo el criterio para este nivel.

Proceso 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

Criterio 4.1.1 MINCETUR cuenta con mecanismos para facilitar la trazabilidad de los trámites en los componentes de la VUCE.

Definición operacional del Nivel 0: El MINCETUR define un sistema de consultas para la trazabilidad y el historial de los trámites realizados en el componente de mercancías restringidas de la VUCE.

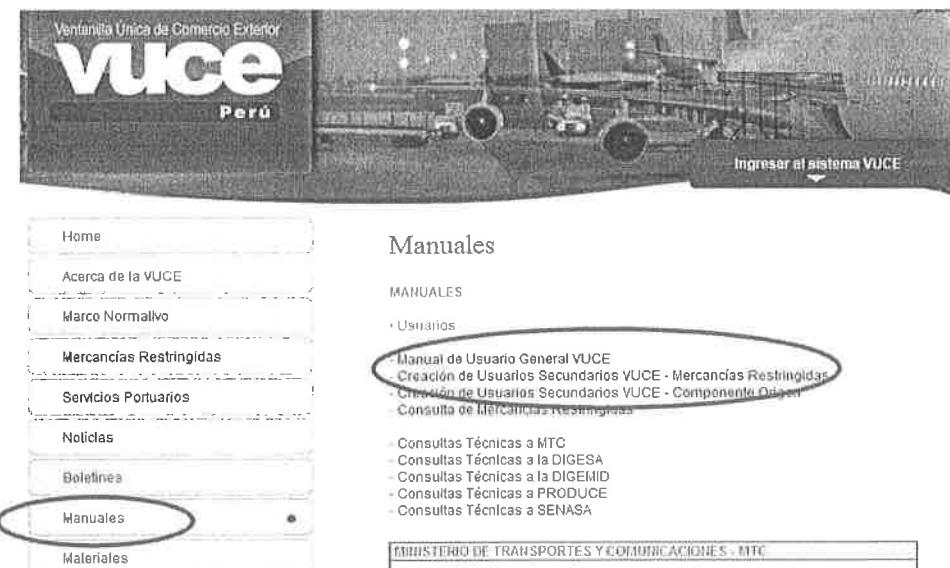
Para la verificación de este criterio se han revisado los siguientes medios:

- a) Portal web de la VUCE. Se ingresó a la dirección www.vuce.gob.pe y se constató el contenido y operatividad del sistema. La pantalla inicial es la siguiente:



El sistema cuenta con diversas secciones que facilitan la consulta de los usuarios, sean empresas o funcionarios de las entidades públicas, además del registro y operación en línea.

- b) Manual de Usuario General de la VUCE. Se ha constatado que este manual se difunde a través del Portal de la VUCE, como se puede observar en la siguiente pantalla.



El Manual del Usuario General de la VUCE es una guía para los Usuarios (Importadores / Exportadores) que realizan sus trámites a través de la VUCE, orientando las acciones a seguir para el registro y transmisión de sus trámites ante las Entidades Competentes para la importación, exportación o tránsito de mercancías restringidas. El contenido es el siguiente:

I.	Introducción	6
II.	Base Legal	6
III.	Tipos de Usuarios	7
III.1.	ADMINISTRADOS	7
III.2.	ENTIDADES COMPETENTES	7
III.3.	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	8
III.4.	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	8
IV.	Exigencias Tecnológicas Mínimas	8
V.	Procesos en el Sistema VUCE	9
VI.	Botones, Iconos y Vínculos (Links)	10
VII.	Acceso a la VUCE	16
VII.1.	AUTENTICACIÓN CON CLAVE SOL	17
VII.2.	AUTENTICACIÓN CON CLAVE EXTRANET	18
VII.3.	ACceso POR PRIMERA VEZ	18
VIII.	Sistema VUCE	23
VIII.2.	PANTALLA DE INICIO	23
VIII.3.	OPCIONES	23
VIII.2.1.	Solicitud	24
VIII.2.1.1.	CREACIÓN DE UNA SOLICITUD	25
VIII.2.1.1.1.	Datos del Solicitante	30
VIII.2.1.1.2.	Establecimiento	34
VIII.2.1.1.3.	Productos	38

Fecha de Actualización: 06/01/2012 06:00	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Control de Calidad/my.	Página 4 de 140	MINCETUR

- c) Manual de Usuario Secundario de la VUCE de mercancías restringidas. En el mismo medio, se ha constatado la publicación de este documento, como se puede observar en la pantalla anterior de la sección de Manuales del Portal.

Este Manual sirve de guía para que los Usuarios Principales, tenedores de la Clave SOL de las Empresas Exportadoras o Importadoras, puedan crear Usuarios Secundarios y darles acceso a la VUCE. El contenido es el siguiente.

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	CREACIÓN DE USUARIOS SECUNDARIOS PARA ACCESAR A LA VUCE	4
III.	ASIGNACIÓN DE PERFILES	8
IV.	ASIGNACIÓN DE ROLES	10
IV.1.	Si el Usuario Secundario labora en la Empresa	11
IV.2.	Si el Usuario Secundario labora en una Agencia de Aduanas	12
IV.3.	Si el Usuario Secundario labora en un Laboratorio (sólo para trámites con el ITP) ..	13
V.	SUSPENSIÓN DEL USUARIO SECUNDARIO	14
VI.	ELIMINACIÓN DEL USUARIO SECUNDARIO	18
VII.	CAMBIO DE CLAVE - USUARIO SECUNDARIO	21
VIII.	INGRESO AL SISTEMA VUCE	27
IX.	MENSAJES DE VALIDACIONES AL AUTENTICARSE	32

- d) Reportes de uso de sistema de consultas y del historial del trámite por parte de los usuarios (administrados y entidades).

- i. MINCETUR presentó en medio digital un reporte en formato Excel de la relación de usuarios de la VUCE indicando el RUC, nombre y tipo (natural o jurídica) con fecha de corte al 25-06-2013. El total de usuarios registrados que se reportan es el siguiente:

Empresa Registrada	Cantidad
Persona Natural	5039
Persona Jurídica	10630
Total	15669

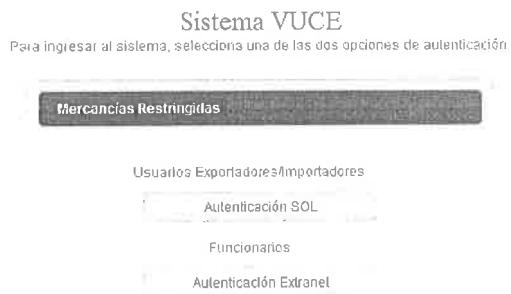
- ii. MINCETUR también presentó en medio digital un reporte en formato Excel, indicando fecha de corte, de la cantidad de procedimientos realizados en las diferentes etapas del trámite de la Solicitud Única de Comercio Exterior. El reporte es el siguiente:

Fecha y hora de corte 01/07/2013 12:45

Tipo	Cantidad	Observaciones
SUCE no pagadas	441	Después de tres días el CDA no pagado expira
Solicitudes en trámite	593	Incluyen PENDIENTE DE PAGO POR EL USUARIO PENDIENTE DE SUBSANACIÓN POR EL USUARIO PENDIENTE DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD SUBSANACIÓN DEL USUARIO RECHAZADA
SUCE cancelada y con número de expediente	208150	Incluyen CDA con montos mayores o iguales S/. 0
SUCE cancelada y con número de expediente (2)	124336	Incluyen solo CDA con montos mayores a S/. 0

- e) Sección de Mercancías Restringidas el Portal VUCE. Se constató que la VUCE cuente con opciones para el historial y la trazabilidad de los trámites realizados.

Pantalla de acceso a la sección de Mercancías restringidas. Los usuarios deben de contar con clave de acceso.



Pantalla del historial de trámites de un usuario.

Pantalla de la opción “servicios” en la que se realiza la trazabilidad de un trámite a través de las siguientes variables:

- Fecha,
 - Secuencia,
 - Etapa,
 - Descripción detallada,
 - Área,
 - Sub área
 - Responsable
 - Fecha de ingreso y,
 - Fecha estimada salida

TRAZABILIDAD

1. SUCES 2. SUCES 3. NUEVA 4. CONSULTA

Crear Respaldo

DGS005 - Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano. - PRODUCTO EXTRANJERO

FECHA	SECCIÓN	ETAPA	DETALLE	ÁREA	SUB ÁREA	RESPONSABLE	FECHA PORESO	FECHA ESTIMADA SALIDA
21-06-2013 14:21:20	SUCES		LA ENTIDAD HA ENVIAZO EL TRÁMITE DE LA SUCES					
04-08-2013 14:16:03	DOC. NUEVO RESOLUTIVO		SE HA RECIBIDO EL DOCUMENTO RESOLUTIVO					
19-08-2013 11:43:17		RESUESTA DE NOTIFICACIÓN	LA PESQUESA DE NOTIFICACIÓN DE SUCES HA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD					
22-08-2013 10:45:15		RESUESTA DE NOTIFICACIÓN	RESUESTA DE NOTIFICACIÓN TRÁMITE - TRÁMITE EN LA ENVIAZO					
26-08-2013 10:02:57		RESUESTA DE NOTIFICACIÓN	SE HA CREADO UNA RESUESTA DE NOTIFICACIÓN Y COMPLETAR					
19-08-2013 20:51:04	SUCES		LA ENTIDAD HA ENVIAZO UNA NOTIFICACIÓN VERIFICAR Y RESPONDER PARA CONSTITUIR EL TRÁMITE					
19-08-2013 10:38:43	SUCES		LA ENTIDAD CONFIRMA EL BLOQUE DEL TRÁMITE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE					
18-08-2013 10:38:21	SUCES		LA SUCES SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EVALUACIÓN	0942		Defensoría	10-08-2013 10:38:21	10-08-2013 10:38:21
18-08-2013 10:38:25	SUCES		SE HA GENERADO EL NÚMERO SUCES					
18-08-2013 10:38:25	SOLICITUD		SE HA RECIBIDO LA CONFIRMACIÓN DE PASO LISTO PARA GENERAR SUCES					
14-09-2013 17:04:35	SOLICITUD		SE HA GENERADO UN SUCES Y SE ENCUENTRA EN LA ESPERA DEL PASO					
14-09-2013 17:04:35	SOLICITUD		EL SUCES TRÁMITE - TRÁMITE EN LA ENTIDAD					
17-09-2013 11:18:04	SOLICITUD		SE HA CREADO UN BORRADOR DE SOLICITUD POR COMPLETAR					

Conclusión:

Se ha constatado que el portal de la VUCE cuenta con opciones de consultas de la trazabilidad y el historial de los trámites realizados en el componente de mercancías restringidas, por lo tanto, MINCETUR cumple con el Criterio para el nivel 0.

Criterio 4.1.2 MINCETUR cuenta con el esquema adecuado para el registro y seguimiento de los resultados del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: MINCETUR define los criterios para el diseño del esquema adecuado, para realizar el seguimiento de los resultados del Programa Presupuestal.

Para la verificación de este criterio, MINCETUR presentó en medio físico y virtual, el Memorandum N° 286-2013-MINCETUR/SG/OGPPD, emitido por el Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y dirigido al Viceministro de Comercio Exterior, remitiendo los criterios para realizar el seguimiento de los resultados del Programa Presupuestal 0065. Para tal efecto, en el documento se señala el alcance del proceso de seguimiento, los responsables y sus funciones, la información que se requiere y los formatos para el proceso de seguimiento. Respecto al alcance, este comprende:

- Información y descripción de las intervenciones,
- Ejecución física y financiera, y

➤ Desempeño

La información que se requiere es la siguiente:

- Resultado Final
- Resultado específico y población objetivo
- Vinculación de los Programas Presupuestales con los objetivos Estratégicos
- Descripción de intervenciones (Producto/Población Beneficiaria / Descripción de Bienes y Servicios / Responsable de la Entrega)
- Indicador(es) de desempeño del Resultado Específico
- Indicador(es) de desempeño de los productos
- Indicador de producción física de los productos
- Indicador de la producción física de las actividades
- Ficha Técnica de los Indicadores de Desempeño.

Se adjunta al Memorandum como Anexo Nº 1 las funciones del Responsable Técnico, del Coordinador de Seguimiento y Evaluación y del Coordinador Territorial, establecidas en la Directiva Nº 001-2013-EF/50.01. Asimismo, se adjunta los formatos que deben de aplicarse en el proceso. Finalmente se definen pautas sobre la responsabilidad del registro, sobre las visaciones y presentación de la información por parte del Viceministerio de Comercio Exterior a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

Conclusión:

MINCETUR ha definido los criterios para realizar el seguimiento de los resultados del Programa Presupuestal cumpliendo con lo establecido por el criterio para el nivel 0.

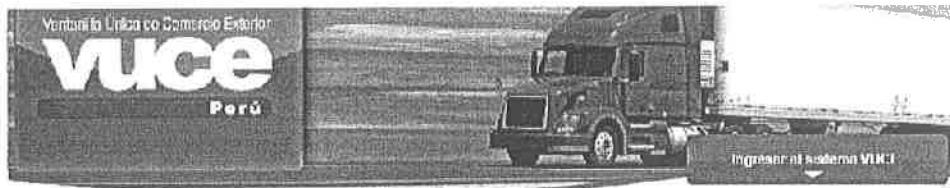
Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de Datos

Criterio 4.2.1 MINCETUR dispone de herramientas para el análisis y monitoreo de los indicadores claves del Programa Presupuestal en tiempo real.

Definición operacional del Nivel 0: El MINCETUR emite un boletín mensual donde se resumen las operaciones realizadas a través de la VUCE en el componente de mercancías restringidas en dicho periodo.

Para la verificación del criterio, se ha accedido a través del Portal de la VUCE a la sección de Boletines, cuya dirección es: <https://www.vuce.gob.pe/boletines.html>.

Se ha constatado que desde el mes de mayo del año 2011, se viene emitiendo boletines virtuales con una periodicidad mensual así como los boletines anuales correspondientes a los años 2011 y 2012. El último boletín publicado ha sido del mes de julio del 2013, lo que refleja una buena actualización. La pantalla inicial de la sección Boletines es la siguiente:



Home

Acerca de la VUCE

Marco Normativo

Mercancías Restringidas

Servicios Portuarios

Noticias

Boletines

Manuales

Materiales

Boletines

- Boletín N° 0 - Mayo 2011
- Boletín N° 1 - Junio 2011
- Boletín N° 2 - Julio 2011
- Boletín N° 3 - Agosto 2011
- Boletín N° 4 - Septiembre 2011
- Boletín N° 5 - Octubre 2011
- Boletín N° 6 - Noviembre 2011
- Boletín N° 7 - Diciembre 2011
- Boletín Anual 2011
- Boletín N° 8 - Enero 2012
- Boletín N° 9 - Febrero 2012
- Boletín N° 10 - Marzo 2012
- Boletín N° 11 - Abril 2012
- Boletín N° 12 - Mayo 2012
- Boletín N° 13 - Junio 2012
- Boletín N° 14 - Julio 2012
- Boletín N° 15 - Agosto 2012
- Boletín N° 16 - Septiembre 2012
- Boletín N° 17 - Octubre 2012
- Boletín N° 18 - Noviembre 2012
- Boletín N° 19 - Diciembre 2012
- Boletín Anual 2012
- Boletín N° 20 - Enero 2013
- Boletín N° 21 - Febrero 2013
- Boletín N° 22 - Marzo 2013
- Boletín N° 23 - Abril 2013
- Boletín N° 24 - Mayo 2013
- Boletín N° 25 - Junio 2013
- Boletín N° 26 - Julio 2013

El contenido de los boletines es el siguiente:

- Evolución de las transacciones
- Cantidad de administrados que han realizado trámites en la VUCE
- Ranking de empresas
- Horario de inicio de trámites
- Medio de pago
- Ranking por tipo de procedimiento administrativo
- Trámite asociado al despacho aduanero
- País de conexión para realizar el trámite ante la VUCE
- Usuarios por Región (Perú)
- Modo de ingreso a la página web de la VUCE
- Visitas durante la semana
- Modo de consulta de la mesa de ayuda
- Tipos de consulta

También se presenta un resumen informativo del mes de cada una de las entidades públicas que han incorporado procedimientos a la VUCE. Finalmente, se informa sobre las normas legales emitidas en el mes reportado que son de interés para la VUCE.

Conclusión:

MINCETUR viene emitiendo un boletín mensual por medio virtual, donde se resumen las operaciones realizadas a través de la VUCE en el componente de mercancías restringidas; cumpliendo así con el criterio establecido para este nivel.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. MINCETUR ha cumplido con ocho (8) de los doce (12) criterios establecidos para el Nivel 0 en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú".
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido dos (2) de los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido el único criterio establecido para el nivel 0
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se han cumplido tres (3) de los cinco (5) criterios.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se han cumplido los tres (3) criterios.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio, a la normatividad vigente y a los resultados de la verificación del informe del nivel 0, la transferencia de los recursos del tramo fijo para el presente año será del 60% (S/. 1.8 millones de soles); el 40% restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses, de acuerdo al Convenio y a la Directiva vigente (Directiva N° 002-2010-EF/76.01).

RECOMENDACIONES

1. MINCETUR debe de tener presente que los criterios establecidos en el marco del Convenio suscrito con el MEF, tiene como fin fortalecer la gestión del Programa Presupuestal; por lo tanto la verificación de su cumplimiento depende de la asignación, por toda fuente, que se haga al Programa, y no sólo al apoyo presupuestal.
2. MINCETUR debe adjuntar en los plazos previstos, la documentación considerada en el Instructivo, como parte de los medios de verificación del cumplimiento de compromisos, ya sea en modo físico y/o virtual; y organizar los directorios/ archivos en función a cada uno de los criterios a ser evaluados.
3. Los Formatos 100, cuando corresponda deberán presentarse debidamente llenados, debiéndose incluir toda la información requerida en dicho formato.

ANEXO N° 1
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

La información impresa remitida al Ministerio de Economía y Finanza adjunta al Informe de Cumplimiento, para la verificación de los compromisos del Nivel 0, es la siguiente:

1. Informe N°139-2013-MINCETUR/VMCE/DNC (01.07.2013); Procedimientos administrativos incorporados a la ventanilla única de Comercio Exterior. (fl 6).
2. Informe N°140-2013-MINCETUR/VMCE/DNC (01.07.2013); Entidades y procedimientos que se proyecta incorporar a la VUCE, durante el presente año. (fl. 7).
3. Informe N°141-2013-MINCETUR/VMCE/DNC (01.07.2013); Protocolos de pruebas y lista de chequeo. (fl.8).
4. Informe N°142-2013-MINCETUR/VMCE/DNC (01.07.2013); Trazabilidad de los trámites en los componentes de la VUCE. (fl.9).
5. Informe N°144-2013-MINCETUR/VMCE/DNC (01.07.2013); Procesos de contrataciones y adquisiciones para incorporar procedimientos administrativos a la VUCE (fl 10).
6. Memorándum N°286-2013-MINCETUR/SG/OGPPD (01.07.2013); Criterios para realizar el seguimiento de los resultados del Programa Presupuestal 0065; (fls 11 al 13).
7. Anexo N°1; Directiva N°001-2013-EF/50.01; Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014; (fls. 14 al 24).

Asimismo, se adjuntó al informe 1 CD que contiene las siguientes carpetas y archivos:

Criterio 1.1.1

- VUCE Informe N° 139-2013
- VUCE link RM procedimientos incorporados
- VUCE PROCEDIMIENTOS

Criterio 1.2.1

- VUCE Informe N°144-2013
- VUCE REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PARA INICIARSE EN EL 2013

Criterio 1.3.1

- OASA Bienes DNCE PP0065
- Personal DNCE PP0065 (por confirmar)

Criterio 2.1.1

PAC 2013

- OASA PAC 2013 DNCE

POI 2013

- DNCE POI 2013 Cultura - DNCE
- DNCE POI 2013 Facilitación - DNCE
- DNCE POI 2013 Mercados - DNCE
- DNCE POI 2013 Oferta - DNCE
- DNCE POI 2013 VUCE - DNCE
- DNCE POI 2013 ZONAS - DNCE

Criterio 3.1.1

- VUCE Informe N° 140-2013
- VUCE PROCEDIMIENTOS (PROYECCION)

Criterio 3.1.2

DNCE Directorio DIRCETUR

Criterio 3.1.3

- DNCE RM Encargados del PPR 0065
- DNCE Acta de Reunión con áreas de DNCE

DNCE RM encargados de PPR 0065

- RM Coordinador de seguimiento y monitoreo
- RM Responsable Técnico y Articulador Territorial II
- RM Responsable Técnico y Articulador Territorial

Criterio 3.1.5

- VUCE Certificación SUCE - Acta de conformidad - Resolutor en VUCE v 4 1 (Formato)
- VUCE Certificación SUCE - Procedimiento de protocolo de pruebas v 4 1 (protocolo y check list)
- VUCE Informe N°141-2013

Criterio 3.1.6

- DNCE TDR Capacitación Logística DNCE

Criterio 4.1.1

- VUCE Captura de pantallas
- VUCE Reportes
- VUCE Informe N°142-2013

VUCE Captura de pantallas

- Captura de pantalla 02, Historial de Trámites
- pantalla 01, Trazabilidad de trámites

VUCE Reportes

- 01 Reporte de Entidades y Procedimientos
- 02 Reporte de Empresas Registradas
- 03 Reporte de la cantidad de Procedimientos

Criterio 4.1.2

- OGPPD Criterios Seguimiento Monitoreo PPR0065

Criterio 4.2.1

- VUCE BOLETIN
- VUCE Link de boletines

Con fecha 7 de agosto, mediante Oficio N° 189-2013-MINCETUR/VMCE, se remitió al MEF la siguiente información en medio impreso y digital:

Documentos impresos:

1. Memorandum N° 1161-2013-MINCETUR/SG/OGA del 01-08-2013, adjuntando Formato 100 y listado del personal de la DNDCE y VUCE
2. Memorandum N° 1081-2013-MINCETUR-/SG/OGA-OP 31-07-2013, adjuntando Formato 100 y listado del personal de la DNDCE y VUCE
3. Formato 100 de la Base de datos del personal de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior y Ventanilla Única de Comercio Exterior.
4. Listado del personal de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior y Ventanilla Única de Comercio Exterior.
5. Correo electrónico de Fernando Javier Flores Giraldo a Gastón Otero, del 03-07-2013, remitiendo relación de personal DNC y VUCE.

6. Memorandum N° 319-2013-MINCETURA/MCE/DC, 10-07-2013, requiriendo información para el Informe de Cumplimiento.
7. Memorandum N° 1147--2013-MINCETUR/SG/OGA del 24-07-2013, adjuntando el Informe N° 359-2013-MINCETUR/SG/OGA-OASA adjuntando el Formato 100 del Sistema de Control Patrimonial y el Anexo 1 Programación de necesidades, formulación y aprobación del Plan Anual de Contrataciones Institucional.
8. Memorandum N° 359--2013-MINCETUR/SG/OGA-OASA, del 24-07-2013 remitiendo los documentos indicados en el Memorandum precedente.
9. Formato 100 del Sistema de Control Patrimonial.
10. Base de datos de los Bienes muebles asignados a la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.
11. Formato 100 de la Programación de necesidades, Formulación y Aprobación del Plan Anual de Contrataciones Institucionales.
12. Anexo 1 Programación de necesidades, formulación y aprobación del Plan Anual de Contrataciones Institucional.
13. Resolución Secretarial N° 005-2013-MINCETUR/SG, del 11-01-2013, de aprobación del PAC.
14. Base de datos del PAC.

Carpetas y archivos en medio digital (1 CD):

- Criterio 1.3.1 Bienes y patrimonio
 - Bienes DNDCE
 - Formato 100 - DNDCE
- Criterio 2.1.1
 - Consolidado Plan2013
 - FLUJOGRAMA PN_PAC 12-06-12
 - Formato 100 - PAC
 - PAC 2013
- Criterio 1.3.1 Recursos Humanos
 - Copia de RELACIÓN PERSONAL DNC Y VUCE

